

SANTA CRUZ, 21 de Agosto de 2014.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO :

La necesidad de la Dirección de Salud, de adquirir toner para CESAM, con cargo al convenio Centro de Salud Mental Comunitario 2014.

DECRETO :

1.- **Adquisición de una insumos de librería, según convenio Marco, a la siguiente empresa: CHILENA DE COMPUTACION LIMITADA, rut: 78.359.230-4, según orden de compra N° 3864-366-CM14, por un monto de US\$ 554,46.** Respectivamente, ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



Gustavo William Arévalo Cornejo
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)